

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
19451
FECHA
17 JUL 2017
ROL S.I.I
3421-135

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 420
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 56003 de fecha 23/03/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 03.01/2017 de fecha 06-Jul-2017 (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino RUTA A-27
N° 365-381 Lote N° 33-34 manzana --- localidad o loteo SAN MIGUEL DE AZAPA
URBANO sector VALLE DE AZAPA
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	69.010.100-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GERARDO ESPINDOLA ROJAS	13.452.061-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
PATRICIO EDUARDO AQUILES CONTRERAS	16.235.968-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
LUIS HERRERA THOMAS	9.443.786.5		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
IVAN CARLOS FIGUEROA LLONA	8.553.815-2	05-015	2da

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	3.201609
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,0 %	\$ 32.016
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR					\$ 32.016
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4918261	FECHA		01-Ago-2017
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para Alteración destinados a Equipamiento tipo Educación Jardín Infantil y sala cuna.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- RF N° 10136 del 16/03/2009 para una superficie aprobada y recepcionada de 266,94 m2 destinados a jardín infantil y sala cuna.

- PE N° 17129 de 03/03/15 y RF N° 11393 de fecha 15/04/15 recepciona 180,78 m2.

:: Las Alteraciones se detallan a continuación: (las cuales se expresan en planimetría y presupuesto que forman parte del expediente objeto de este permiso)

- aperturas de vanos, Instalación de tabiques y muros, instalación de ventanas y puertas, Instalación eléctrica, construcción portones.

:: Cambio de recinto:

- nuevo recinto sala enfermería.

- nuevos estacionamientos para bicicletas; quedando 4 calzados vehiculares y 3 para bicicletas.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 447,72 m2 destinados a Equipamiento tipo educación- jardín infantil y sala cuna en un piso que finalmente queda compuesta por:

Primer Piso : cocina leche, cocina sólidos, cocina párvulos, bodega de alimentos lactantes, bodega de alimentos párvulos, sala de muda, bodega, sala para amamantar, comedor personal, sala de expansión, sala cuna 2, bodega de aseo, bodega, baño universal, baño docentes, bodega, sala cuna 1, sala de actividades 1 y 2, oficina, vestidor, baño docentes, baño manipuladoras, bodega material didáctico 1 y 2, sala hábitos higiénicos 1 y 2 y sala enfermería.

La propiedad cuenta con 1027,50 m2 total de terreno.

- Cuenta con Informe Favorable N° 03.01/2017 de fecha 06/07/2017 del Sr. Revisor Independiente, Iván Figueroa Llona.

- Previo inicio y durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 de la O.G.U.C.

- Proyecto acogido a la Disposición Transitoria del DS 50 - DO 04/03/16. (Accesibilidad Universal)

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/MDZ/gzn

M-347